

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 04 de Agosto de 2016.

DECRETO N° 2704 (C)

Vistos:

- Dirigente Juan Espinoza González que comunica uso de Permisos Gremiales.
- a) Memorándum N° S/N, de fecha 04.08. 2016, del
 - b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.
 - c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se

Señala.

- Don Juan Espinoza González Dirigente Comunal AFUMUL, 08 hrs. de permiso. Que se hicieron efectivo el día 05 de Agosto 2016 desde las 08:30 hrs. Hasta las 16:30 hrs.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y
EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



**JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

Distribución:

- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- JFPB/jgp.-
- Archivo.
- Pág. Web.